

Friday, June 10, 2022

Liboria Román y Villanueva

Defunción : 28 de Agosto de 1915

- Bayamon. Registros Civiles de Puerto Rico; Defunciones 1914-1922; Libro 5; Folio 4; Numero 4
- ""Puerto Rico, Registro Civil, 1805-2001," database with images, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YSD9-M2BR?cc=1682798&wc=9PRR-DP8%3A129442501%2C129669201> : 15 October 2019), Bayamón > Defunciones 1914-1922 > image 286 of 2380; citing Pureto Rico Departamento de Salud and Igesia Catolica (Puerto Rico Deparment of Health and Catholic churches), Toa Alta.
- Transcripción por Aixa M. Ribeiro

En Bayamon, P.R. el 28 de Agosto de mil novecientos 15, siendo las 10 de la mañana, ante mí, **Etelberto N. Marquez**, Encargado del Registro Civil, comparece **Daniel Hernandez**, mayor de edad, de estado casado de profesión empleado, natural de Bayamon y vecindado en la casa numero ____ de la calle de Comerío de Bayamon y declara:

1. Que **Liboria Román** de 75 años de edad, de estado viuda natural de Bayamon de la raza blanca, de profesión de su sexo y vecindado en la casa numero ____ de la calle de Comerío de Bayamon, falleció a las 3 1/2 de la mañana del día 28 de agosto de mil novecientos 15a consecuencia de debilidad senil según certificación del Dr. Martin O. De la Rosa
2. Que estaba viuda en el acto de su fallecimiento y deja dos hijos llamados Facundo y Pedro según la información que ha podido obtener el declarante.
3. Que era hija legítima de **Ramon Román y Maria Villanueva**
4. Que ignora los nombres de los abuelos paternos y maternos
5. Que el declarante dijo la predicha declaración en su carácter de vecino y encargado de la familia
6. Que el cementerio en que se ha de dar sepultura al cadáver es el de Bayamon.

Así lo declara ante mí, en presencia de los testigos Ignacio Negron, mayor de edad, de estado soltero, de profesión industrial, natural de Bayamon y vecindado en la casa numero de la calle Comerío de Bayamon, y Manuel Davila, mayor de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Bayamon y vecindado en la casa numero del a calle de Pueblo Nuevo de Bayamon, cuyos testigos me garantizan que el cadáver de que se trata es el de la persona indicada.

Leída esta acta la aprueban todos los que en ella figuran y la firman; haciendolo por los que no supieron aquellos a quienes rogaron, sellándola yo con el sello de esta oficina y firmándola con mi propia firma de todo lo que certifico.

- Declarante y testigos no saben firman - firma de Etelberto Marquez

ACTA DE DEFUNCIÓN

Número 4. En Bayamon, P.R. el 18 de agosto de mil novecientos 18, siendo las 10 de la mañana ante mí, Etelberto N. Marquez, Encargado del Registro Civil, comparece Daniel Hernández, mayor de edad, de estado casado, de profesión empleado, natural de Bayamon, y vecindado en la casa número de la calle de Comerío, y declara:

Que Liboria Roman, de 35 años de edad, de estado casada, natural de Bayamon, de la raza blanca, de profesión de ama de casa, y vecindado en la casa número de la calle de Comerío, falleció a las 3 de la mañana del día 17 de agosto de mil novecientos 18 a consecuencia de tubercula pulmonar certificada por el Dr. Martin Ochoa Roca.

Que estaba vista en el acta de su fallecimiento y de los legajos llamados Fichas y Fichas según la información que ha pasado al defensor.

Que era hija legítima de Ramon Roman y Maria Villaverde.

Que ignora los nombres de los abuelos paternos y maternos.

Que el declarante, hijo de la predecesora de la finca, en un momento de debilidad y en estado de confusión, que el cementerio en que se ha de dar sepultura al cadáver es el de Bayamon.

Ad lo declara ante mí, en presencia de los testigos Ignacio Negron, mayor de edad, de estado soltero, de profesión industrial, natural de Bayamon, y vecindado en la casa número de la calle de Comerío, y Manuel Davila, mayor de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Bayamon, y vecindado en la casa número de la calle de Pueblo Nuevo, cuyos testigos me garantizan que el cadáver de que se trata es el de la persona indicada.

Leída esta acta, la aprueban todos los que en ella figuran y la firman; haciendolo por los que no supieron aquellos a quienes rogaron, sellándola yo con el sello de esta oficina y firmándola con mi propia firma, de todo lo que certifico.

Declarante: *Liboria Roman*
 Testigos: *Ignacio Negron* y *Manuel Davila*
 Encargado del Registro Civil: *Etelberto N. Marquez*